



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 152 -2013-
GOBIERNO-REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**



Chachapoyas, **22 MAYO 2013**

VISTO:

La CARTA N° 023-2012-WHCY de fecha 22 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Que, con CARTA N° 023-2012-WHCY de fecha 22 de mayo de 2013, el Arquitecto Wilder H. Coronel Yrigoin, Evaluador Externo del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, brinda conformidad al Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Atención del Pabellón de Emergencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas".

Que, el artículo 1°, numeral 3., de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que es requisito indispensable para la ejecución de la obra, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel correspondiente, normativa aplicable en forma supletoria al presente caso.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración y Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención del Pabellón de Emergencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas", por el monto de S/. 5'110,670.82 (Cinco Millones Ciento Diez Mil Seiscientos Setenta y 82/100 Nuevos Soles), que cuenta con el siguiente presupuesto desagregado:

COSTO DIRECTO	4'003,168.40
GASTOS GENERALES (10%)	48,200.00
UTILIDAD (5%)	6,800.00
SUB TOTAL	4'251,526.82
I.G.V. (18%)	765,274.83
COSTO DE EJECUCIÓN	5'016,801.65
SUPERVISIÓN	33,689.00
EQUIPAMIENTO	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA REGION	14,730.17
EXPEDIENTE TECNICO	45,450.00
TOTAL DE INVERSIÓN	5'110,670.82

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución de la Obra señalada en el párrafo precedente por la modalidad de contrata, debiendo las instancias administrativas realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo, previa certificación de disponibilidad presupuestal

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias internas de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

DISTRIBUCIÓN

- DA
- PLAN EST.
- LOGÍSTICA
- ALE
- ARCHIVO

CMTS/DHRVFC
LKYE /ALE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR
C.M.P. 38228

